



Acuerdos de Presidencia.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	Causa Penal	Procesado ó Sentenciado	Juzgado Federal de Origen	Delito	Fecha de Acuerdo
1	Juicio Ordinario Civil: 41/2018	JESÚS SOTO QUINTANA	CUARTO DTTO.	FEDERAL	09 de octubre del 2018
	JUICIO DE AMPARO	QUEJOSO (A)	Juzgado Federal de Origen		Fecha de Acuerdo
2	1368/2018	ROSA SANTOS JIMÉNEZ	CUARTO DTTO.		09 de octubre del 2018

Cuernavaca, Morelos, a 10 de octubre del 2018.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

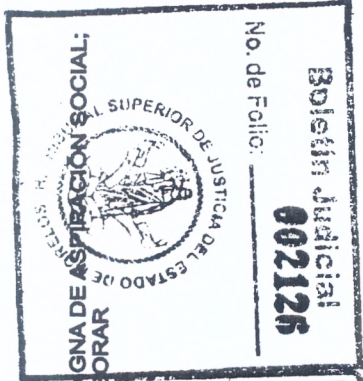
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Boletín Judicial No. de Folio: 002127 	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS 10 OCT 2018 Recibido BOLETÍN JUDICIAL 8156 Moraco C.A.
---	--

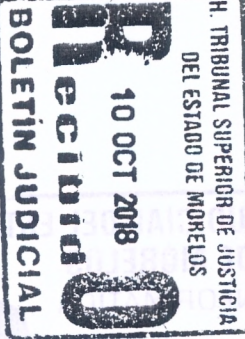


PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



8:55
Florucio C.A.

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **29/2014**

Sentenciado: **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ**

Auto: 08 de octubre del 2018.

Atento al contenido del oficio **36467/2018**, del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el sentenciado **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ**, promovió demanda de amparo directo en contra de la resolución de **diecisiete de agosto del dos mil dieciocho**, emitida por el Primer Tribunal Unitario del Decimotavo Circuito en el Estado, en el toca penal **98/2018**, en la que se **confirmó la sentencia** dictada por el Juez de origen; por lo que **se ordenó suspender la ejecución de la sentencia aludida**, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo de referencia; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el dicho enjuiciado, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7203**, publicado el treinta de agosto del dos mil dieciocho.

Cuernavaca, Morelos, 08 de octubre del 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS